

390645

0201



Gobierno Regional de Lambayeque

Resolución Ejecutiva Regional N° 158.- 2008-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 04 ABR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de diciembre del 2004, el Proyecto Especial Tinajones suscribió con la Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque, un convenio para la operación y mantenimiento de la infraestructura mayor de riego y drenaje del Sistema Hidráulico Tinajones. En virtud de este convenio, El PEOT, en representación del Gobierno Regional, delego, autorizo y otorgo a la Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque, la responsabilidad para que ejecute los servicios de operación y mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor de Riego y Drenaje del Sistema Hidráulico Tinajones, con sujeción a las Especificaciones Técnicas y los Manuales de Operación y Mantenimiento que forman parte del presente contrato.

Que, la Administración Técnica de Riego Chancay Lambayeque tiene entre sus funciones aprobar los planes de cultivo y riego en estrecha coordinación con las Juntas de Usuarios, así como también otorgar licencias y permisos de agua superficiales para los usos previstos en la legislación de aguas, previa opinión favorable de la Junta de Usuarios.

Que, cada año, en la época lluviosa (verano) vienen presentándose de manera recurrente caudales que superan la capacidad de captación que tiene el Sistema Hidráulico Tinajones, que obliga al operador del mismo a tener que evacuar parte del caudal hacia el mar. Este es un problema que se viene presentando en diferentes partes del país, principalmente en los departamentos del norte, donde han ocurrido precipitaciones superiores a los promedios.

Que, en Lambayeque, donde una actividad económica importante es la agricultura, que se sustenta en una siembra promedio (años normales) de 80,000 ha a través de 26,000 usuarios productores; esta situación ha traído efectos negativos que demandan no sólo una respuesta de atención a la emergencia, sino de prevención a las principales estructuras hidráulicas, puentes, sitios arqueológicos, y principalmente centros poblados que se ven afectados por los desbordes de los ríos, generalmente en las partes bajas de los valles.

Que, este año, de manera inusual, se han presentado lluvias desde el mes de Febrero con regular intensidad, y se sigue pronosticando una tendencia igual hasta el mes de Abril. Ello significa, que estamos ante un año por encima de todos los promedios y pronósticos realizados. Incluso viene precipitando en las ciudades de la costa que no es común, por lo menos en la intensidad, en que vienen ocurriendo. En Chiclayo, ha precipitado 15 mm que permite reflejar la falta de un adecuado sistema de evacuación pluvial.

Que, por otro lado, bien sabemos que la mayor concentración de pobreza en nuestro departamento se ubican en el sector rural, especialmente en la zona de Morrote, dedicándose principalmente a la producción agropecuaria, donde obtienen una productividad de subsistencia. Esta situación, si es cierto que depende de diferentes factores, un recurso



esencial es el recurso hídrico. Recurso natural, cuya disponibilidad no siempre cubre los requerimientos sino que por el contrario genera incertidumbre por su escasez. Sin embargo, en estos momentos, los caudales han permitido superar el embalse en el Reservorio Tinajones desde 71 millones de metros cúbicos (MMC) que se tenía al 15 de Febrero a 305 MMC que se registran al 3 de Abril de 2008; pero a la vez entre Febrero, Marzo y lo que va del mes de Abril se ha tenido que evacuar al mar cerca de 245 MMC, teniendo un caudal máximo promedio diario de evacuación, medido en la Bocatoma Mosefú-Reque, 294 m³/s. Si bien este caudal no es permanente, sus efectos han sido devastadores en las partes bajas del valle.

Que, habiéndose en la práctica, asegurado el éxito de la campaña agrícola 2007-2008 y continuando la persistencia de las lluvias, que según los entes especialistas que monitorean los parámetros meteorológicos, continuarán durante el mes de Abril; es que se ha coordinado con la Junta de Usuarios como representante de los usuarios agrarios y como operador del Sistema Hidráulico, la necesidad de aprovechar los excesos con la siembra de cultivos transitorios, y donde sea posible, aprovechar el agua, para la recarga de acuíferos.

Por lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

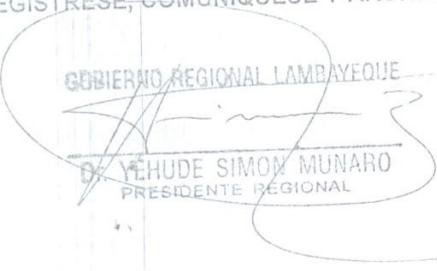
ARTICULO PRIMERO.- Encargar a la Dirección Regional Agraria de Lambayeque, para que a través de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque se sirva coordinar con la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, y la Comisión de Regantes de Mórrope, establecer las condiciones y procedimientos, donde sea posible entregar al sector rural, el recurso hídrico para la siembra de cultivos transitorios con periodo vegetativo corto, para aprovechar los excesos de agua que en la actualidad se encuentran evacuándose al mar, extendiéndose la atención para la recarga de los acuíferos.

ARTICULO SEGUNDO.- Este procedimiento sólo tendrá una vigencia durante y cuanto se den los excesos que se evacuan al mar, durante la presente campaña agrícola del 2007-2008. Sin generar derechos o crear una obligatoriedad a favor de los beneficiarios, para reclamar la atención con una dotación de agua; en fecha posterior al cese de dicha situación excepcional.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al Consejo Regional, a la Dirección Regional de Agricultura, a la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, a la Junta de Usuarios, a la Comisión de Regantes de Mórrope, al Proyecto Especial Olmos Tinajones, al Comité de Coordinación Técnico del Gobierno Regional y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque, publicándose en el portal electrónico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE REGIONAL